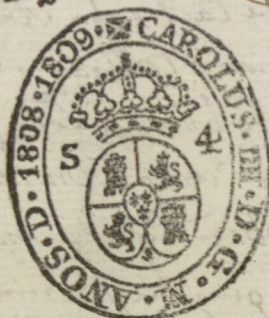


Isla del Carmen y su jurisdiccion

UN QUARTILLO



Don Antonio Viguera Coronel de los R. Ex^{tos}. Nacio-
nales Gobernador Político y Arbitrario del Presidio de la Ysla del
Carmen, Subdelegado de la Intend^a y R. Hacienda en ella y su
Intendencia por L. M. & C. Comunicad

Certifico: Que sin embargo de no haverse me comunicado
 de oficio la Constitucion Política Nacional de Nueva Orleana (a cau-
 sa de estar interceptado por los insurgentes el Camino de Veracruz
 a Mexico de cuya Superioridad dependo inmediatamente) Consulté al
 Sr. Intend. y Capitan General de la Provincia de Yucatan, mani-
 festandole los antecedentes ocurridos en este Pueno, para que me
 dijese si devia, o no proceder a su Publicacion, y en oficio de fecha 23
 de Diciembre del año prox. pasado me contestó: que le parecia que
 yo estaba en igual necesidad en que él se havia visto de hacerla Publi-
 car, por que en este, no havia otra Cosa que adelantar el Cumplimien-
 to de una Orden que forzosamente havia de recibir. Y en su virtud
 se verificó el dia 1^o de Enero de este año con toda la Solemnidad de que
 es susceptible esta Poblacion Contra y Pobre, haciendo poner al efecto.
 la Tropa sobre las Armas y formada en Columna con la musica
 a la Cabeza, se hizo un Paseo Publico al qual concurrieron comoda-
 dos a mi Nombre los Superiores Visibles; Hecho este por todas las Calle-
 Principales, nos retiramos a la Plaza de la Capilla N. en la qual
 havia preparado un Tablado Desente con un Dósel bien adornado
 donde estava Colocado el Retrato de Nuestras muy Amado y
 declarado Rey el Señor D. Fernando 7^o (I. D. I.) y á su in-
 mediacion se formó en Batalla dicha Tropa, en cuya Presencia
 y la de la mayor parte del Pueblo se Leyó dicha Constitucion por mi
 Secretario en alta e inteligible voz, y Concluida esta Operacion
 formó la Tropa en Columna, y se retiró á sus Cuarteles; prove-
 yendo una Guardia competente al mando de un Capitan en
 dicho Tablado para Custodia del R. Puesto que estuvo allí
 colocado por tres dias con sus Noches; Y Durante estos actos
 se manifestó en todas las Personas un General Silencio con
 vivas, aclamaciones y Salva de Artilleria que pausadamente

Se erubio haciendo, a cuyo fin y para mayor lucimiento y demostraciones de Alegria y Reposo se havia publicado tres dias antes un Bando a suplicacion del Pueblo, para que Barrasen y Regasen las Calles, adornando las Casas, Puertas y Ventanas con Cortinas, e Illuminaciones de Vache permitiendoles en estos dias toda especie de diversiones honestas.

Al siguiente Dia 18, mande que toda la Tropá Armada con sus oficiales bolviese a formar frente al mismo Tablado y habiendo concurrido la mayor parte del Pueblo, se bolvio a leer por el propio Secretario y en los mismos terminos la citada Constitucion cuya Lectura Concluida, puse Yo el Gobernador en manos del Padre Vicario Incapite el Juramento segun la formula prevenida en ella y en seguida se lo Recivió dicho Pueblo; Al Excmo. Mayor de Plaza, a los Comandantes de las Compañias Veteranas y de Milicias; Al Ministro de la Hacienda Publica Nacional; Al Diputado del Comercio. Y por el resto del Pueblo al Abacero de Primeras Letras, a causa de no haver Sindico Procurador General: Y concludido este acto, me dirigí a la Orilla del Tablado, y dando el frente a la Tropá y al Pueblo les hice una Exortacion sobre la exacta observancia que deven guardar en el cumplimiento de la mencionada Constitucion, manifestándoles los laudables fines que se ha propuesto el Supremo Congreso Nacional de los Cortes Generales, y Extraordinarios, para sancionarla y al mismo tiempo estando todos los Oficiales a la Cabeza de sus Compañias Reciví el Juramento correspondiente a su Tropá, la qual seguidamente hizo tres descargas Generales con iguales vivas.

Después de este Acto formó la Tropá en dos filas abriendo Calle hacia la Puerta de la Capilla Real, y por ella se condujo con todo el ruido a acompañamiento el Pl. Retrato al que se le hicieron iguales honores que se huvieran hecho a su Pl. Persona estando presente.

Llegado a la Iglesia y Colocado bajo otro Dorsel, puesto a la inmediacion del Altar Mayor al lado del Evangelio, se canto la Gloria y Te Deum Solemne, en accion de Gracias a Dios Nuestro Señor por tan Plausi-

ble motivo y Acabada que fue la Funcion, se volvió a tra-
her el R. W. Busto en las mismas circunstancias y con los propios hono-
res Colocandolo en su Arterian Doble, haciendo a un tiempo
la correspondiente Salva prevenida de Artilleria; y dejando
la Guardia competente en custodia del dicho Real Busto se
retiraron los Concurrerentes, y la Tropa a sus Cuarteles.

Al otro dia 19 se dio un Comite General a los Diputados
Viables a expensas del Ministro de la Hacienda Publica y Nacional
D. Manuel de Medina y Villa (motivado a estar yo en Extrema indigen-
cia por faltarme mis sueldos de cerca de quince años a esta parte,
a causa de no haber dinero en la Hacienda Nacional en quien lo de-
positado) y por la tarde a pedimento del Comercio, se hizo a Paso
Publico en su Trono el R. Busto por las Calles Principales con toda
la Guardia, acompañado de la gente mandada haciendo Salva
de Artilleria de trecho en trecho con la Polvora que cubre el Co-
mexico. Y ultimamente fue concluida la funcion con un arado
Retrato que estaba rodeado de Iluminacion no vulgar,
fomentada esta diversion por varios de los Patriotas de esta
Ciudad.

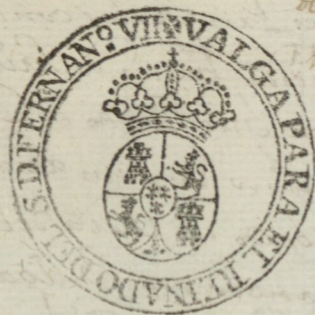
Aunque no se hizo la Vista General de Carceles pre-
venida en el R. Decreto de 18 de marzo del año proximo pasado,
que por que aqui no se havia recibido toda via, y sin embargo
mande poner en libertad a todos los que citaron Papeles por
Delitos Leves que no merecian Pena Corporal; y de hacerlo
mismo en adelante con los de esta Clase que presenten
sianza con arreglo al Art. 296 de la Constitucion.

Tampoco se practico la Lectura de ella antes del
ofertorio; ni otras cosas prevenidas en dho R. Decreto, por
la misma causa de ignorarlo; Pues fue preciso acelerar
la Publicacion, Extraido de un Libro firmado de ve-
inte y cinco Diputados Visibles (los mas de ellos) que a nombre
del Pueblo me presentaron pidiendo se verificase co-
mo se havia executado en otras partes. Haviendo pre-
cedido a esto varios Pasquines puestos de noche en los
parages Publicos Amenazandome, injuriosamente y sin

En querrello.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

UNQUARTILLO



En vista de lo Opinado por elan-
ta hacia Publicar, y en vista de lo Opinado por elan-
to dicho Senor Capitan Gen. de Tucatan, y para certificar las
funestas consecuencias que podian acontecer de esperar la
Orden de oficio para Realizarla me vi. Obligado a anticipar
la Publicacion; En cuyo Concepto, y Cumpliendo con lo man-
dado en los artículos 3.º y 4.º del expresado R. Decreto de 18
de Marzo, libro la presente que dió a V. A. firmada de
mi Pleno y Otorgada por mi Secretario en el Pre-
sidio de la Ysla del Carmen en el primer Dia del Mes
de Abril de mil Ochocientos y trece año.

Como Antonio Requiza

Formado al Su Sna
Florencio Ruiz

Ala M. C. C.